



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2019-MPC-A

Celendín 23 de Mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2019; el Informe N° 194-2019-MPC-SGDV, El Acuerdo de Concejo N° 45-2019-MPC-A; Informe N° 107-2019-MPC-OAJ y;

ONSIDERANDO

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

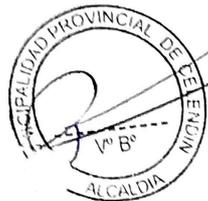
Que, de conformidad al artículo 8° de la Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27783, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; adicionalmente, el artículo 10° de la citada ley define a la autonomía administrativa como, la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 038-2015-MPC/A, de fecha 21 de diciembre del 2015, se aprueba el *CUADRO DE ARANCEL DE COSTAS Y GASTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS Y TRAMITADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN*, sin embargo, a la fecha la Unidad Impositiva Tributaria ha variado, por lo que es necesario actualizar los porcentajes consignados en el cuadro adjuntos a la citada Ordenanza.

Que, mediante Informe N° 194-2019-MPC-SGDV, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Vial de la Municipalidad Provincial de Celendín, mediante el cual solicita la modificación parcial y actualización de la Ordenanza Municipal N° 038-2019-MPC/A, que aprueba el *CUADRO DE ARANCEL DE COSTAS Y GASTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS Y TRAMITADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN*, en lo que respecta al área de Transportes y Circulación Vial.

Que, mediante Informe N° 107-2019-MPC-OAJ, emitido por el Abog. José Willy Suarez Vázquez, asesor legal de la Municipalidad Provincial de Celendín, emite opinión favorable a fin de que el Concejo Municipal apruebe la modificación parcial y actualización de la Ordenanza Municipal N° 038-2019-MPC/A, que aprueba el *CUADRO DE ARANCEL DE COSTAS Y GASTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS Y TRAMITADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN*, en lo que respecta al área de Transportes y Circulación Vial.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 45-2019-MPC-A, de fecha 10 de mayo de 2019, dado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2019, se resuelve aprobar la modificación parcial y





actualización de la Ordenanza Municipal N° 038-2019-MPC/A, que aprueba el *CUADRO DE ARANCEL DE COSTAS Y GASTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS Y TRAMITADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN*, en lo que respecta al área de Transportes y Circulación Vial.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ACTUALIZA Y MODIFICA EL CUADRO DE ARANCEL DE COSTAS Y GASTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS Y TRAMITADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR y ACTUALIZAR el Cuadro de Arancel de Costas y Gastos de los Procedimientos Iniciados y Tramitados en la Municipalidad provincial de Celendín, quedando establecido de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO O DERECHO ADMINISTRATIVO	MONTO EN % UIT	MONTO EN S/.
COSTAS PROCESALES - ÁREA DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL			
1.00	EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES.		
1.01	Emisión de Resoluciones de inicio de procedimiento.	0.0050	S/.21.00
1.02	Notificación de cualquier Resolución.	0.0025	S/.10.50
1.03	Costas Procedimentales para expedientes acumulados en montos menores a s/. 100.00	0.0025	S/.10.50
2.00	DILIGENCIAS Y ACTAS		
2.01	Por diligencia de depósito de vehículo	0.0125	S/. 52.50
2.02	Emisión de Resoluciones de retención de bienes valores y fondos en cuentas corrientes, etc. En las Entidades del Sistema Financiero.	0.0027	S/. 11.34
2.03	Notificación de resoluciones referidas en el numeral 2.02 (por cada entidad bancaria)	0.0025	S/.10.50
2.04	Por informes.	0.0024	S/. 10.08
2.05	Por oficios.	0.0024	S/. 10.08
3.00	EXHORTOS		
3.01	Notificación de resoluciones.		
	a) Dentro de la ciudad de Celendín.	0.0096	S/. 40.32
	b) Fuera de la ciudad de Celendín.	0.0144	S/. 60.48
4.00	POR DIA DE INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO.		
4.01	Vehículos menores (motos lineales y moto taxis).	0.0013 0.0020	S/. 5.46 S/.8.40
4.02	Automóviles y camionetas.	0.0024 0.0031	S/. 10.08 S/.13.94





4.03	Vehículos rurales (combis, ómnibus, camiones y otros).	0.0031	S/.13.94
		0.0039	S/.16.38
4.04	Gastos adicionales del servicio de remolque o traslado del vehículo.	0.0414	S/. 173.88
4.05	Custodia del depositario de los bienes muebles y otras especies embargadas.	0.0134	S/. 56.28
5.00	OTROS CONCEPTOS		
5.01	Copia certificada (por hoja)	0.0014	S/. 5.88
5.02	Copia simple (por cara)	0.0001	S/. 0.42
5.03	Levantamiento de Orden de captura de vehículo.	0.0055	S/. 23.18

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la Región por un día (01) y en los portales de la municipalidad por el periodo de tres días hábiles consecutivos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Vial de la Municipalidad Provincial de Celendín, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - DÉJESE sin efecto cualquier disposición legal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

Prof. JOSÉ ERMITAÑO MARÍN ROJAS
ALCALDE

